



# NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA  
COPIA

CERTIFICADA

*De la Escritura de* AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

*Otorgada por* la COMPAÑIA "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA,  
SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A.".-

*A favor de* - - - - -

*POR* \$ 650.000,00 a \$ 5'850.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32  
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

1 COPIA CERTIFICADA.-

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

2 FORMA DE ESTATUTOS.-

3 LA COMPANIA CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA? SOCIEDAD ANONIMA

4 EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL -

5 Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes -

6 quince de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; an-

7 te mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de es-

8 te cantón; y, los testigos que suscribirán comparecen

9 a la celebración y suscripción de la presente escritu-

10 ra y en sus calidad de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de

11 la Compañía " CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA, SOCIE-

12 DAD ANONIMA, C.E.S.S.A", respectivamente las señoras

13 CARLOTA MIÑO COLINA VIUDA DE HOLGUIN y ROSARIO HOLGUIN

14 MIÑO DE DARQUEA, casada; como se desprende de los docu

15 mentos habilitantes que se agregan para su constancia;

16 mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciu

17 dad de Ambato, legalmente capaces, dicen: que elevan

18 a escritura pública el contenido de la siguiente minu-

19 ta:- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escri

20 turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

21 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Com-

22 pañía Anónima, de conformidad con las cláusulas que -

23 constan a continuación:- P R I M E R A.- COMPARE-

24 CIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción

25 de la presente escritura, en sus calidades de PRESIDEN

26 TE y GERENTE GENERAL de "CORPORACION ECONOMICA DE LA

27 SIERRA, SOCIEDAD ANONIMA, C. E. S. S. A.", respectiva-

28 mente, la señora CARLOTA MIÑO VIUDA DE HOLGUIN y la se-

1 Hora ROSARIO HOLGUIN DE DARQUEA; debidamente acredita-  
2 das por los nombramientos inscritos que se agregan co-  
3 mo documentos habilitantes.- Las comparecientes son -  
4 ecuatorianas, legalmente capaces, mayores de edad, do-  
5 miciliadas en la ciudad de Ambato, de estado civil viu-  
6 da la primera y casada la segunda.- S E G U N -  
7 D A.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura -  
8 pública celebrada ante el Notario Público del cantón  
9 Ambato, César Cabrera, el nueve de Diciembre de mil -  
10 novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro de  
11 la Propiedad de Ambato, bajo el número treinta y tres  
12 (33), del Libro Mercantil, el veinte y nueve de Diciem-  
13 bre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó  
14 la Compañía "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIE-  
15 DAD ANONIMA, C. E. S. S. A.", con un capital de SEIS-  
16 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- DOS.- La Junta Gene-  
17 ral Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION ECONO-  
18 MICA DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A.", legal-  
19 mente reunida en Ambato, el diez de Noviembre de mil -  
20 novecientos ochenta y siete, resolvió: A).- Aumentar  
21 el capital social de la Compañía de SEISCIENTOS CINCUEN-  
22 TA MIL SUCRES, en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIEN-  
23 TOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 5'850.000,00), de modo que  
24 el capital social alcance a la suma de SEIS MILLONES  
25 QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 6'500.000,00); y, B).- Refor-  
26 mar el artículo quinto; el artículo vigésimo tercero  
27 literal d); y suprimir los artículos séptimo y vigési-  
28 mo octavo de los estatutos sociales.- Todo en los tér

1 minos del acta de Junta General Extraordinaria de Accio-  
2 nistas, cuyo texto es el siguiente: (Aqui copiar inte-  
3 gramento el acta).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-  
4 RIA DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIE-  
5 RRA, SOCIEDAD ANONIMA C.E.S.S.A.", DE DIEZ DE NOVIEMBRE  
6 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE..- En la ciudad -  
7 de Ambato, a los diez días del mes de Noviembre de mil  
8 novecientos ochenta y siete, a las 9h00.- Hallándose  
9 reunidos en la Sede Social de la Compañía, ubicada en  
10 la Avenida Cevallos y Unidad Nacional, los socios seño-  
11 res: CARLOTA MIÑO VIUDA DE HOLGUIN, propietaria de sesen-  
12 ta y seis acciones; ROSARIO HOLGUIN MIÑO, propietaria  
13 de ocho acciones; ELSA HOLGUIN MIÑO, propietaria de o-  
14 cho acciones; RICARDO HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho  
15 acciones; ENRIQUE HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho ac-  
16 ciones; CAMILO HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho accio-  
17 nes; OSWALDO HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho acciones;  
18 PATRICIO HOLGUIN MIÑO, propietario de ocho acciones; y,  
19 LUCIA HOLGUIN MIÑO, propietaria de ocho acciones de cin-  
20 co mil sucres cada uno..- Hallándose en consecuencia,  
21 presentes los socios que constituyen el ciento por cien-  
22 to o del capital social de la Compañía de SEISCIENTOS  
23 CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en ciento treinta accio-  
24 nes de cinco mil sucres cada una, amparados en lo dis-  
25 puesto en los artículos doscientos ochenta de la Ley -  
26 de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta  
27 General Extraordinaria de Accionistas a efectos de tra-  
28 tar sobre los siguientes puntos:- 1.- AUMENTO DE CAPI-

1 TAL; 2.- REFORMA DE ESTATUTOS..- Dirige la sesión el

2 titular de la de la Presidencia, señora CARLOTA MIÑO

3 VIUDA DE HOLGUIN, y actúa como secretaria la señora

4 ROSARIO HOLGUIN DE DARQUEA, Gerente de la Empresa.-

5 La señora Presidente manifestó que de acuerdo a una

6 reforma a la Ley de Compañías se habían establecido -

7 nuevos mínimos de capital para las empresas y, en el

8 caso de las compañías anónimas, el nuevo mínimo era -

9 de DOS MILLONES DE SUCRES; que dado que el capital de

10 la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, de

11 bería aumentarse hasta que llegue por lo menos al mí-

12 nimo exigido, por lo que ponía en consideración de la

13 Junta el particular, a fin de que se tome la resolu-

14 ción más conveniente..- El accionista señor RICARDO

15 HOLGUIN, manifestó que se pueda aprovechar la oportu-

16 nidad, para dar una mejor imagen económica a la empre-

17 sa y expresó la conveniencia de que el capital social

18 llegue a por lo menos SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-

19 CRES.- El accionista señor PATRICIO HOLGUIN, manifes-

20 tó su conformidad con lo anotado y pone en considera-

21 ción de la Junta la moción de que el aumento de capital

22 se realice en el monto propuesto por el señor RICARDO

23 HOLGUIN, tomando en cuenta el superávit por revaloriza-

24 ción de activos y las reservas facultativas que, de a-

25 cuerdo al cuadro presentado por el contador de la em-

26 presa, en dichas cuentas existen la cantidad suficien-

27 te para realizar el aumento de capital..- La presi-

28 dencia sometió a consideración de la Junta el particu-

lar, la misma que luego de algunas deliberaciones re-

solvió por unanimidad: 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante la suscripción de mil ciento setenta nuevas acciones de cinco mil sucres cada una, de modo que el capital social asciende a - SEIS MILLONES QUINIÉNTOS MIL SUCRES.- 2.- Que las acciones correspondientes al aumento acordado sean suscritas por los accionistas en proporción de su capital actual, de la siguiente manera: SRA. CARLOTA MIÑO VIUDA DE HOLGUIN, quinientas noventa y cuatro acciones de cinco mil sucres cada una; señores: ROSARIO HOLGUIN, ELSA HOLGUIN, RICARDO HOLGUIN, ENRIQUE HOLGUIN, CAMILO HOLGUIN, OSWALDO HOLGUIN, PATRICIO HOLGUIN y LUCIA HOLGUIN MIÑO, setenta y dos acciones de cinco mil sucres cada una, cada uno de ellos.- 3.- Que las acciones que suscriben los accionistas de acuerdo al detalle anterior, sean pagadas de la siguiente manera: Cuatro millones de Sucres de la Reserva Facultativa; y, Un millón ochocientos cincuenta mil sucres del Superávit por Revalorización de Activos.- De acuerdo al cuadro que consta a continuación:--.--.--.--.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		ACC. SUSC.	AUMENTO DE CAPITAL		SALDO
	Nº de ACC.	VALOR		PAGADO RE VALORZ. AC TIVOS	PAGADO RE SERVA FACULTATIVA	
CARLOTA MIÑO VDA.						
DE HOLGUIN	66	330.000,00	594	939.232,00	2'030.768,00	000000
ROSARIO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	000000
ELSA HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	000000

1	RICARDO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
2	ENRIQUE HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
3	CAMILO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
4	OSWALDO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
5	PATRICIO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000
6	LUCIA HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	0000000

7 130 650.000,00 1170 1'850.000,00 4'000.000,00 0000000

8 A continuación la señora Presidente dispone tratar el  
9 segundo punto del orden del día; y, explica que nece-  
10 sariamente deberá reformarse la cláusula quinta de los  
11 Estatutos y solicita a los socios explicar si es que -  
12 tienen alguna otra reforma necesaria para la Compa-  
13 ñía.- La señora Gerente indicó que así mismo, como  
14 consecuencia directa del aumento de capital deberán -  
15 suprimirse las cláusulas séptima y vigésima; y, además  
16 recomienda reformar, en las atribuciones del Presiden-  
17 te, la cláusula d) ya que el monto actual es muy bajo.-  
18 Sometido a consideración de los socios éstos puntos,  
19 la Junta resuelve por unanimidad: 1.- Reformar la -  
20 cláusula quinta del estatuto social, referente al ca-  
21 pital social, el que en adelante dirá: "CLAUSULA QUIN  
22 TA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Com-  
23 pañia es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, divi-  
24 dido en un mil trescientas acciones ordinarias y no-  
25 minativas de cinco mil sucres cada una.- Las accio-  
26 nes estará signadas como de la serie A y será numera-  
27 das del cero cero cero uno al mil trescientos; y, se-  
28 rán suscritas por el Presidente y Gerente de la Compa-

1 H/a.- Este capital se encuentra suscrito y pagado por

2 los accionistas de la siguiente manera: CARLOTA MIÑO VIU

3 DA DE HOLGUIN, seiscientos sesenta acciones; ROSARIO

4 HOLGUIN, ELSA HOLGUIN, RICARDO HOLGUIN, ENRIQUE HOLGUIN,

5 CAMILO HOLGUIN, OSWALDO HOLGUIN, PATRICIO HOLGUIN; y,

6 LUCIA HOLGUIN MIÑO, ochenta acciones de cinco mil su-

7 cros cada una, cada uno de ellos.- Este capital se -

8 encuentra íntegramente pagado.- 2.- Reformar el guión

9 de la cláusula vigésima tercera de los estatutos, res-

10 pecto a las atribuciones del Presidente, el mismo que

11 en adelante dirá: "d).- Obligar a la Compañía firman-

12 do conjuntamente con el Gerente General en contratos -

13 cuya cuantía exceda de CINCO MILLONES DE SUCRES.- 3.-

14 Suprimir las cláusulas séptima y vigésima octava de -

15 los estatutos.- Evacuado el tratamiento de los asun-

16 tos para los que se constituyó esta Junta, la señora -

17 Presidente dispuso un receso para la redacción del ac-

18 ta correspondiente.- Reinstalada la sesión con los -

19 mismos asistentes y una vez que les fué leída el acta

20 que antecede, los accionistas la aprobaron en todas -

21 sus partes para constancia de lo cual la firmaron to-

22 dos en unidad de acto.- Se levantó la sesión a las

23 11h00.- f. Carlota de Holguin.- CARLOTA MIÑO VIUDA DE

24 HOLGUIN.- f. Rosario H.de Darques.- ROSARIO HOLGUIN

25 MIÑO.- f. Elsa Holguín M.- ELSA HOLGUIN MIÑO.- f.R.

26 Holguín M.- RICARDO HOLGUIN MIÑO.- f. E.Holguín M.-

27 ENRIQUE HOLGUIN MIÑO.- f. Camilo Holguín M.- CAMILO

28 HOLGUIN MIÑO.- f.O.Holguín M.- OSWALDO HOLGUIN MIÑO.-

f. P. Holguín M.- PATRICIO HOLGUIN MIÑO.- f. Lucía H.

de Solís.- LUCIA HOLGUIN MIÑO.- Es fiel copia del original.- f. Rosario H. de Darquea.- T E R C E R A.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los

antecedentes expuestos, las comparecientes tienen a -

bien otorgar el presente instrumento de AUMENTO DE CA-

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CORPORACION ECONOMICA

DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A.", en los -

términos que constan a continuación:- Primero.- AU-

MENTO DE CAPITAL.- El capital social de "CORPORACION

ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA, C.E.S.S.A.",

de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cien-

to treinta acciones de cinco mil sucres cada una, se

aumenta en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CIN-

CUENTA MIL SUCRES, mediante la suscripción de mil cien-

to setenta acciones ordinarias y nominativas de cinco

mil sucres cada una, de modo que el capital social de

la compañía ascienda a la suma de SEIS MILLONES QUI-

NIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas ac-

ciones de cinco mil sucres cada una.- El aumento de

capital ha sido suscrito en exacta proporción al lo -

que actualmente tienen los accionistas, y ha sido pa-

gado en la forma y proporciones que se detallan a con-

tinuación:.....

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		ACC. SUSC.	AUMENTO DE CAPITAL		SALDO
	Nº ACC	VALOR		PAGADO RE VALORIZADO ACT.	PAGADO RESERVA FACULT.	

MARLOTA MIÑO VDA.

DE HOLGUIN 66 330.000,00 594 939.232,00 2'030.768,00

1	ROSARIO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	-----
2	ELSA HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	-----
3	RICARDO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	-----
4	ENRIQUE HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	-----
5	CAMILO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	-----
6	OSWALDO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	-----
7	PATRICIO HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	-----
8	LUCIA HOLGUIN	8	40.000,00	72	113.846,00	246.154,00	-----
9		130	650.000,00	1170	1'850.000,00	4'000.000,00	-----

10 Los valores que cada uno de los accionistas posee, se  
11 encuentran debidamente contabilizados.- Los accionis-  
12 tas son de nacionalidad ecuatoriana.- Segundo.- RE  
13 FORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos socia-  
14 les de "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIEDAD A-  
15 NONIMA, C.E.S.S.A.", en los siguientes términos:- "A".-  
16 CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social  
17 de la Compañía es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-  
18 CRES, dividido en un mil trescientas acciones ordina-  
19 rias y nominativas de cinco mil sucres cada una.- Las  
20 acciones estarán signadas como de la serie A y serán -  
21 numeradas del 0001 al 1300; y, serán suscritas por el  
22 Presidente y Gerente de la Compañía.- Este capital se  
23 encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la  
24 siguiente manera: CARLOTA MIÑO VIUDA DE HOLGUIN, seis-  
25 cientas sesenta acciones; ROSARIO HOLGUIN, ELSA HOLGUIN,  
26 RICARDO HOLGUIN, ENRIQUE HOLGUIN, CAMILO HOLGUIN, OSWAL-  
27 DO HOLGUIN, PATRICIO HOLGUIN y LUCIA HOLGUIN MIÑO, o-  
28 chenta acciones de cinco mil sucres cada una, cada uno

de ellos.- Este capital se encuentra integramente paga-

do".- "B" CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- ATRIBUCIONES DEL

PRESIDENTE.- ...d)- Obligar a la Compañía firmando con-

juntamente con el Gerente General en contratos cuya cuan-

tía exceda de CINCO MILLONES DE SUCRES."- "C" Se su-

primen las cláusulas séptima y vigésima octava de los es-

tatutos sociales.- Usted, señor Notario, se servirá a-

gregar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-

dez de este instrumento.- f. Dr. Ernesto Sevilla C.- ABO

GADO.-Matrícula 185.-Ambato.- Hasta aquí la minuta.-

En su testimonio así lo otorgan y firman con los testi-

gos señores Nelson Ballesteros y José Ramos Lozada, mayo-

res de edad, vecinos de este lugar e idóneos.- Yo, el -

Notario, digo: que cumplí con todos los preceptos legales

que leo integramente este instrumento, suscribiéndolo lue-

go todos y conmigo el Notario en unidad de acto.- Cédula

Tributaria de la Compañía N° 000088.- RUC.-1890019184001.-

CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA S.A. CESSA f. Carlota

de Holguín.- PRESIDENTE.- 18-0044974-4.- Tb.001811.-

vt.019-264.- CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA S.A. CE-

SSA.- f. Rosario H.de Darquea.- GERENTE GENERAL.- 18-

0085145-1.- Tb.001812.- vt.015-004.- tgo. Nelson H.Ba-

llesteros.- tgo. José Ramos Lozada.- El Notario, Dr.

Jorge Ruiz Albán.- Enmendado-sys-Dos-Presidente-les-VALEN.-

SE C-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CO

PIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LU-

# CESSA

CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA S.A

007

Ambato, 30 de Marzo de 1987

Señora  
Carlota Miño viuda de Holguín  
Ciudad

Estimada Señora:

La junta General de Accionistas de Corporación Económica de la Sierra S.A., celebrada el 27 de Marzo de 1987, tuvo el acierto de nominarle PRESIDENTA de la Compañía, por el período de DOS AÑOS; siendo sus atribuciones, entre otras: reemplazar al Gerente, en caso de ausencia; presidir las Juntas Generales y de Directorio; firmar conjuntamente con el Gerente en contratos cuya cuantía exceda de S/. --- 300.000,=. Estas disposiciones se hallan en la Escritura de Constitución de CESSA, realizada ante el Notario Sr. César Cabrera Rivadeneira, el 9 de Diciembre de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato en Diciembre 29 de 1966, Bajo el No. --- 33.

Con la seguridad de que su gestión será beneficiosa para la empresa, me suscribo de Usted,

Muy atentamente

*Rosario Ho Darquea*  
Rosario Holguín de Darquea  
GERENTE GENERAL

Ambato, 30 de Marzo de 1987

Agradezco y ACEPTO la designación de PRESIDENTA de Corporación Económica de la Sierra S.A.

*Carlota de Holguín*  
Carlota Miño viuda de Holguín

Ambato, 30 de Marzo de 1987

CERTIFICO: Que la Sra. Carlota Miño viuda de Holguín, ha aceptado el nombramiento de PRESIDENTA de Corporación Económica de La Sierra S.A.

*Rosario Ho Darquea*  
Rosario Holguín de Darquea  
GERENTE GENERAL

En Escritura con fecha de ... por el Registro -  
- ... : Cuatro treinta y cuatro (134).- Abasto -  
...

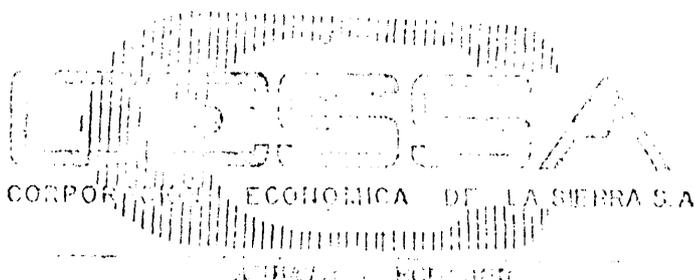
~~...~~

LA PRESENTE COPIA XEROS ES FIEL Y EXACTA AL ORIGINAL QUE RE  
POSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, CERTIFICO..-

Rosario Holguin  
ROSARIO HOLGUIN DE DARQUEA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA.\*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-

*[Handwritten signature]*



608  
1987

CORPORACIÓN ECONOMICA DE LA SIERRA S.A.

Ambato, Marzo 30 de 1987

Señora  
Rosario Holguín de Darquea  
Ciudad

Estimada Señora:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Corporación Económica de la Sierra S.A., celebrada el 27 de Marzo de 1987 tuvo el acierto de nombrarle a Usted, como GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de DOS AÑOS, siendo sus atribuciones a más de las determinadas en la Ley, las siguientes: la representación legal; supervigilar contabilidad, movimiento económico y negocios en general de la compañía; convocar a Junta General y de Directorio; firmar conjuntamente con el Presidente en contratos cuya cuantía exceda de S/. --- 300.000,=. Las presentes disposiciones se hallan en la Escritura de Constitución de CESSA, realizada ante el Notario César Cabrera Rivadeneira, en Diciembre 9 de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el 29 de Diciembre de 1966, bajo el número 33.

Le expreso los mejores deseos por el beneficio de su gestión y me suscribo de Usted,

Muy atentamente,

*Carlota de Holguín*  
Carlota Miño viuda de Holguín  
PRESIDENTA

Ambato, Marzo 30 de 1987

Agradezco y ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de Corporación Económica de la Sierra S.A.

*Rosario de Darquea*  
Rosario Holguín de Darquea

Ambato, Marzo 30 de 1987

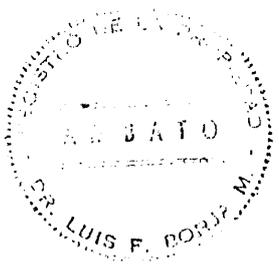
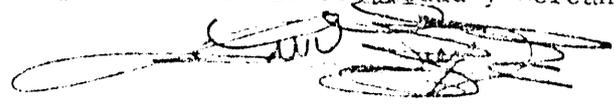
CERTIFICO: Que la Sra. Rosario Holguín de Darquea, ha aceptado el nombramiento de GERENTE GENERAL de Corporación Económica de la Sierra S.A.

*Carlota de Holguín*  
Carlota Miño viuda de Holguín  
PRESIDENTA

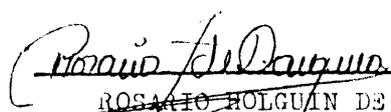
*[Handwritten signature]*

da inscrito con esta fecha el presente nombramiento, en el Registro -  
Mercantil, bajo el número: Ciento treinta y cuatro (134). - Ambato Abril  
24 de 1.967.

El registrador de la Propiedad y Mercantil



LA PRESENTE COPIA XEROS ES FIEL Y EXACTA AL ORIGINAL QUE RE-  
POSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, CERTIFICO..-

  
ROSARIO HOLGUIN DE DARQUEA.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA..-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO..-

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO PUBLICO  
Ambato

GAR DE SU CELEBRACION. ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.-

[Large scribbled-out area]

DOCTOR  
JORGE QUIZ ALBAN  
Notario Público  
Calle ... Ambato

RAZON: EN EL PRESENTE REGISTRO DE LA ESCRITURA MATRIZ CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOMO DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO 88.5.1.1.- N. 014 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA, SOCIEDAD ANONIMA C.R.S.S.A. y, LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA.-

Ambato, a 2 de Marzo de 1.988

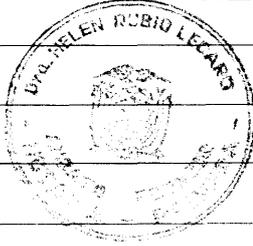
[Large scribbled-out area]

DOCTOR  
JORGE QUIZ ALBAN  
Notario Público

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima Mercantil CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA CESSA, otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, procedía tomar nota de la Resolución número 88.5.1.1. , N° 014 del Intendente de Compañías de Ambato de fecha veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho y por la cual aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía en mención .-

Ambato, 8 de marzo de 1988.-

*La Notaria - Dr. Helen Rubio Lezard*



Queda inscrita con ésta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 014 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Febrero 26 de 1.988, bajo el número: Cincuenta y seis - (56) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.192 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3º de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 10 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

*[Handwritten signature]*

